



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

**ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2024  
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMUNA DE COLBÚN  
2023 -2026**

**Octubre, 2023**

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años<sup>1</sup>, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

### 1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige

---

<sup>1</sup> En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

### 1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones<sup>2</sup>.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan<sup>3</sup>.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados “prioridades”) desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

## 2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

---

<sup>2</sup>“Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

<sup>3</sup> Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

Como se mencionó anteriormente el liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio. Es por ello que se ha implementado mayor dotación de personal en la Oficina de Seguridad Ciudadana, modernizando a su vez la tecnología con la finalidad de mejorar el servicio entregado a la comunidad con el fin último de aumentar la sensación de seguridad en los vecinos de Colbún.

Uno de los objetivos en la gestión de seguridad es transmitir la idea de que la seguridad es una labor transversal, que implica esfuerzos mancomunados, tanto de las distintas instituciones públicas entre sí como de éstas para con la comunidad en general, de manera tal podamos optimizar la utilización de los recursos que siempre son limitados.

### 3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos<sup>4</sup>.

**Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio**

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	60	80	71
Violencia Intrafamiliar	60	90	40	40	65
Lesiones leves	60	70	60	80	64
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	30	40	80	59
Daños	40	90	60	60	59
Infracción Ley de drogas	80	40	20	60	58
Infracción Ley de armas	80	20	60	60	58
Amenazas	40	90	60	40	58
Robo en lugar no habitado	60	60	40	60	57
Robo con violencia o intimidación	80	30	20	60	55
Abigeato	60	20	80	60	51
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	60	20	40	44
Hurtos	40	60	20	40	43
Otras incivildades	20	40	20	60	28
Violaciones	100	20	60	60	0

<sup>4</sup> Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Homicidios	100	20	100	60	0
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	20	60	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	80	0
Robo por sorpresa	60	20	20	60	0
Robo de objeto de o desde vehículo	40	20	20	60	0
Otros robos con fuerza	40	20	20	80	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Riñas	20	20	80	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	40	60	0
Receptación	20	20	20	40	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2022.

#### 4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

**Tabla N°2:** Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes  
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar habitado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b> Robo en lugar habitado en la comuna de Colbún</p> <p><b>Propósito</b> Reducir la ocurrencia de este delito en la comuna</p>	<p>El informe estadístico delictual comunal elaborado a partir de los delitos ocurridos el año 2022, prioriza el delito de robo en lugar habitado, el cual se enmarca dentro de aquellos denominados de mayor connotación social.</p> <p>El total de Robos en lugar habitado para el año 2021 fue de 53 casos, cifra que evidencia un aumento en la ocurrencia del mismo delito respecto del año anterior, que asciende a un 17.8 %.</p>	<p>En relación al total de víctimas, podemos señalar que se trata de mayores de edad, que corresponden a hombres 32 (64%) y 18 mujeres (36%). El desglose por edad es el siguiente: En el caso de los hombres el 9% de las víctimas tienen entre 18 y 29 años, el 31.3% de las víctimas tiene entre 30 y 49 años, el 34.4% de las víctimas entre 50 y 65 años y 25% restante corresponde a víctimas de 66 y más años. En tanto la estadística para las víctimas mujeres arroja un 11.1% de víctimas en el rango etario entre 18 a 29 años, 72.2% de víctimas entre 30 y 49 años, y el 16.7% restante corresponde a mujeres entre 50 y 65 años de edad.</p> <p>En relación a los victimarios (15) el 80% corresponde a hombres y el 20 % restante corresponde a mujeres.</p> <p>Por último es preciso señalar que el porcentaje de participación de NNA es de un 14.3%</p>	<p>Si bien es cierto con 53 casos este delito no ocupa el primer lugar en cuanto a la frecuencia dentro de esta categoría de delitos, pues se sitúa inmediatamente después del delito de lesiones leves (77), no obstante, lo anterior, el impacto que produce es de mayor consideración, pues se trata de un delito de más gravedad.</p>	<p>Déficit de vigilancia en sectores residenciales</p> <p>Falta de luminarias y cámaras de televigilancia en diversos sectores de la comuna, lo cual propicia la ocurrencia de delitos, principalmente robos en lugar habitado.</p>	<p>1. Plan de vigilancia conjunta entre Seguridad Ciudadana y Carabineros</p> <p>2. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

**Tabla N°3:** Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

(Problema General de Seguridad Priorizado: Infracción a la Ley de Drogas)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Infracción a la Ley de drogas y consumo problemático de alcohol.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Beneficiar a los habitantes de la comuna con un plan para prevenir las infracciones a la ley de drogas y disminuir el consumo problemático de alcohol.</p>	<p>-Dentro de la Infracción a la Ley de drogas se considera:</p> <p>Consumo de drogas, elaboración/cultivo de drogas, hallazgo de drogas, <b>microtráfico</b>, porte de drogas y tráfico.</p> <p>Siendo el más importante de estos el microtráfico con una totalidad de 18 casos durante el 2022.</p> <p>Se decide priorizar la infracción a la Ley de drogas, puesto que el Consejo Comuna de Seguridad Pública Comunal aún percibe que este delito o infracción continúa siendo una problemática en la comuna y que a su vez propicia la comisión de otras faltas o inclusive delitos. Por tanto, es fundamental continuar con las actividades que buscan disminuir principalmente el consumo problemático de alcohol y otras drogas y también aquellas que apuntan a la disminución del microtráfico y</p>	<p>En relación a los detenidos por infracción a la ley de drogas durante el año 2022, el total corresponde a 15, cabe mencionar que el 26.66% corresponde a personas entre los 18 y los 29 años de edad, en tanto que el 73.33% restante corresponde a mayores de 30 años de edad.</p>	<p>En relación a los reportes con información delictual por temas relacionados con drogas en la comuna, recibidos a través del Programa Denuncia Seguro durante el año 2022, podemos señalar que el 91.7% de estos se refieren a microtráfico y el 8.3% restante corresponde a las denuncias de elaboración y cultivo de drogas.</p>	<p>Poca participación en organizaciones comunitarias, mal uso del tiempo libre, desconocimiento de canales de denuncia y participación.</p> <p>Poca conciencia de los riesgos que implican el consumo de alcohol y drogas y la realización de actividades bajo los efectos de estas sustancias.</p> <p>Falta de espacios de reflexión y autoconocimiento, así como de herramientas necesarias para reforzar la prevención del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Falta de lineamientos y acciones concretas dentro de los colegios para el manejo de situaciones que pudieran traducirse en consumos problemáticos y posteriormente en deserción escolar</p> <p>Falta de información respecto del consumo responsable de alcohol y normativas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de fortalecimiento de la convivencia comunitaria.</li> <li>2. Plan para reducir riesgos derivados del consumo de alcohol y otras drogas.</li> <li>3. Plan de prevención de conductas infractoras de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>4. Plan de prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.</li> <li>5. Plan de prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y otras drogas.</li> </ol>

	tráfico en la comuna de Colbún			aplicables a la venta de este.	

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

**Tabla N°4:** Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

(Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Alto índice de Violencia Intrafamiliar en la comuna.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Reducir los índices de Violencia Intrafamiliar en la comuna</p>	<p>-La Violencia Intrafamiliar ocupa el segundo lugar en cuanto a la totalidad de casos policiales ocurridos en la comuna durante el año 2022 representando el 18,3% del total comunal.</p> <p>-En cuanto a la frecuencia esta problemática ocupa el segundo lugar, después de las amenazas, con un total de 151 casos policiales durante el año 2022.</p> <p>-Cabe señalar que en relación al año anterior se registró una pequeña variación a la baja en la ocurrencia de este delito, correspondiente a un 5.6%, sin embargo siempre ha sido una priorización en el plan comunal de seguridad pública, ya que se trata de un delito que</p>	<p>-Para el año 2022 se registraron un total de 144 víctimas mayores de edad en la comuna, de las cuales un 83.3% corresponde a mujeres con 120 víctimas. En tanto el 16.7% equivale a hombres, con un total de 24 víctimas. Se registraron además 7 menores afectados por este delito.</p> <p>En el caso de las mujeres, el rango etario en que mayor cantidad de víctimas se concentra es entre los 30 y los 49 años de edad con un 53.3%.</p> <p>En el caso de los hombres el rango etario con mayor</p>	<p>El total de 151 casos policiales de violencia intrafamiliar ocurridos en la comuna, representan una tasa de 655.3 con una disminución moderada respecto del año 2021, e inferior de igual modo, a las tasas regional (878.7) y nacional (737.3). Como ya se mencionó, estas cifras siguen siendo preocupantes puesto que se trata de un delito que reviste una alta complejidad, ya que el daño tanto físico como psicológico y sus consecuencias suele ser profundos y</p>	<p>Ausencia de factores protectores en la familia, como por ejemplo no ejecutar una comunicación asertiva dentro del círculo familiar y relacionarse constantemente desde la agresividad verbal o física, falta de afectividad y preocupación por el otro, no tener un método adecuado para resolver conflictos familiares ya que no se proponen soluciones a la problemática, no se conocen normas y límites al interior de la familia, ya que no hay respeto ni se acatan normas sociales que facilitan la convivencia.</p>	<p>1. Plan de prevención de Violencia Intrafamiliar y violencia contra la mujer.</p>

mayoritariamente acontece a mujeres, generalmente en la esfera más privada, lo que se conoce como delitos intramuros, por lo tanto se debe seguir trabajando en la prevención de la violencia intrafamiliar con la finalidad de disminuir su ocurrencia.	cantidad de víctimas se concentró entre los 50 y los 65 años de edad, con un 33.3% de víctimas.	difíciles de abordar. Por último cabe mencionar que en 2022 existió un 6% de NNA infractores de ley respecto del delito de violencia intrafamiliar	Escasa red de apoyo, existencia de pocos vínculos con personas externas a la familia en caso de necesitar algún tipo de ayuda o apoyo emocional. Pocas oportunidades laborales o espacios para desarrollar alguna actividad económica que permita a su vez un desarrollo personal y aumento del autoestima.	2. Protocolo de trabajo en beneficio de la calidad de vida de las mujeres de la comuna.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

## 5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

**Tabla N°5:** Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Colbún se propone como objetivo disminuir la ocurrencia de delitos, incivildades y violencias, durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Habitantes de la comuna de Colbún son beneficiados con la implementación de un plan para prevenir la ocurrencia de robos		
Componente 1	Plan de vigilancia conjunta entre Seguridad Ciudadana y Carabineros		
Actividades	1. Implementación de estrategia “Duerme Tranquilo”. Este plan consiste en que Carabineros realiza visitas en las noche a aproximadamente 10 hogares y deja un informativo en un lugar visible señalando que se vigiló el lugar para verificar que esté todo sin novedad.	Carabineros de Chile y Dirección de Seguridad Pública.	1 año
	2. Patrullajes diarios, diurnos y nocturnos, abarcando la zona centro, norte y sur de la comuna, para evidenciar la realización de las rondas preventivas. En lo posible mantener	Dirección de Seguridad Pública.	1 año

	contacto con la comunidad al efectuar los patrullajes, con el objeto de intervenir en caso de alguna situación anormal.		
	3. Reunión trimestral entre el Jefe de la Tenencia de Carabineros de Colbún y el Director de Seguridad Pública, con la finalidad de evaluar el funcionamiento de las estrategias conjuntas y su puesta en práctica.	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros	1 año (reuniones trimestrales)
	4. Entrega de información delictual (predictor delictual) de carabineros a Municipio, para distribución coordinada de patrullajes preventivos por parte de Seguridad Ciudadana.	Carabineros de Chile y Dirección de Seguridad Pública.	1 año
	5. Capacitación a personal de Seguridad Ciudadana en diversas materias propias del cargo.	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones	1 año
<b>Componente 2</b>	<b>Mejoramiento urbano en barrios vulnerables</b>		
Actividades	1. Postulación de 2 proyectos a fondos regionales (FNDR)	Dirección de Seguridad, DIDECO y SECPLA	1 año
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
Fin	La comuna de Colbún se propone como objetivo disminuir la ocurrencia de delitos, incivildades y violencias, durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Habitantes de la comuna de Colbún son beneficiados con la implementación de un plan para prevenir las infracciones a la Ley de Drogas y el consumo problemático de Alcohol.		
<b>Componente 1</b>	<b>Fortalecimiento de la Convivencia Comunitaria</b>		
Actividades	1. Formulación de fondo de microiniciativas para organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Colbún (sustentado en el 60% de los ingresos municipales producto de multas en materia de consumo responsable de alcohol)	Dirección de Seguridad Pública, SENDA Previene	3 meses
	2. Charla informativa a través de plataformas digitales o radiales, dirigido a la comunidad, sobre la línea "Denuncia Seguro".	Dirección de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito y Delegación Presidencial de Linares	1 año
	3. Promoción de la denuncia (Programa Denuncia Seguro). Elaboración y difusión de cápsulas informativas digitales o radiales, dirigido a la comunidad, sobre la línea "Denuncia Seguro".	Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Prensa, Carabineros de Chile, Fiscalía y PDI.	1 año
	4. Apoyar en la constitución de una organización de jóvenes, de manera tal que puedan generar un espacio de participación en la comunidad. En una primera instancia asesorados por la municipalidad con el objetivo que logren independencia en sus sesiones y traten materias relevantes en distintos	DIDECO y Mesa Técnica Preventiva	1 año

	ámbitos, como por ejemplo prevención en consumo de alcohol y drogas.		
<b>Componente 2</b>	<b>Plan para reducir riesgos derivados del consumo de alcohol y drogas</b>		
Actividades	1. Realización de 2 campañas preventivas de la conducción bajo los efectos del alcohol y/o drogas, a través de medios de comunicación local o presencial si es que las medidas sanitarias lo permiten.	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito	1 año (semestral)
	2. Campaña Preventiva "Tolerancia cero alcohol y otras drogas".	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros	(1 en el año).
<b>Componente 3</b>	<b>Plan de Prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes.</b>		
Actividades	1. taller en grupo deportivo de NNA enfocados en la prevención del consumo de alcohol.	Senda Previene y DIDECO (organizaciones comunitarias y oficina de deportes)	1 año
	2. Trabajo con adolescentes en el Liceo de Colbún; Taller de reflexión y debate ( 2 talleres).	Senda Previene y Dirección de Seguridad Pública.	1 año
	3. Trabajo con apoderados del Liceo de Colbún; taller para una parentabilidad positiva y responsable (1 taller en el año)	Senda Previene y Dirección de Seguridad Pública.	1 año
<b>Componente 4</b>	<b>Prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.</b>		
Actividades	1. Taller de "Detección Temprana" a encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales (1 charla a nivel comunal).	Senda Previene	1 año
	2. Mantención del Continuo Preventivo en el PADEM, seguimiento del mismo en los establecimientos educacionales de la comuna.	Senda Previene	1 año
<b>Componente 5</b>	<b>Prevención y rehabilitación del consumo de drogas</b>		
Actividades	1. Dos Campañas Publicitarias acerca del consumo responsable de alcohol.	Senda Previene y Municipio (oficina de prensa).	1 año
	2. Entrega de material informativo a dueños de botillerías, al menos 10, sobre la ley de alcoholes y expendio responsable de alcohol.	Senda Previene y Dirección de Seguridad Pública.	1 año
	3. Postulación a Fondo concursable para proyecto en línea de Prevención Social para consumo de AOD.	Senda Previene, Dirección de Seguridad Pública, Mesa Técnica Preventiva	1 año
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
Fin	La comuna de Colbún se propone como objetivo disminuir la ocurrencia de delitos, incivildades y violencias, (especialmente lo derivado de la		

	priorización) durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Habitantes de la comuna de Colbún son beneficiados con la implementación de un plan para prevenir la Violencia Intrafamiliar		
Componente 1	Plan de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.		
Actividades	1. campaña para la sensibilización en materia de violencia dentro del hogar y buen uso del tiempo libre.	Senda Previene, Dirección de Seguridad Pública y Departamento de Prensa.	1 año
	2. Dos jornadas de conversación y reflexión en torno a la violencia intrafamiliar.	Senda Previene, Dirección de Seguridad Pública y Delegación Presidencial Provincial	1 año
	3. 1 charla preventiva en materia de VIF y delitos sexuales.	PDI, Carabineros de Chile.	1 año
Componente 2	Protocolo de trabajo en beneficio de la calidad de vida de las mujeres de la comuna.		
Actividades	1. Levantamiento de información sobre la oferta de empleabilidad dirigida a trabajadoras mujeres	OMIL	1 año
	2. Articulación y difusión de la oferta laboral local de empleabilidad y emprendimiento para mujeres.	OMIL Y Departamento de prensa.	1 año

Fuente: Elaboración propia.

## 6. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades<sup>5</sup>.

**Tabla N°6:** Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Habitantes de la comuna de Colbún son beneficiados con la implementación de un plan para	Comparativo de casos de robo en lugar habitado en la comuna de Colbún.	$(N^{\circ} \text{ robos en lugar habitado del año anterior} / N^{\circ} \text{ de robos en lugar habitado del año analizado}) * 100$	Por definir	Registro de robos en lugar habitado, estadísticas proporcionadas por ambas

<sup>5</sup> Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

	prevenir la ocurrencia de robos				policías en sistema SIED
Componente 1	Plan de vigilancia conjunta entre Seguridad Ciudadana y Carabineros	% de ejecución de las actividades de vigilancia conjunta planificadas para el año (rondas, patrullajes)	(N° de actividades cumplidas de la estrategia en el año 1 / N° de actividades planificadas en el año) * 100	50%	Bitácoras y reportes Central de Seguridad Ciudadana.
Componente 2	Mejoramiento urbano en barrios vulnerables	Proyectos postulados para mejoramiento urbano en barrios vulnerables.	(N° de proyectos postulados/N° de proyectos planificados)*100	50%	Certificado de postulación.
Propósito 2	Beneficiar a los habitantes de la comuna con un plan para prevenir las infracciones a la ley de drogas y disminuir el consumo problemático de alcohol	Cumplimiento de actividades para fortalecer la convivencia comunitaria	(Actividades cumplidas/actividades planificadas)*100	Por definir	Indicadores de cada actividad
Componente 1	Fortalecimiento de la convivencia comunitaria	Cantidad de proyectos postulados a microiniciativas	(N° de micro-iniciativas postuladas por organizaciones territoriales en el año analizado / N° total de micro-iniciativas postulables año analizado) *100	50%	Bases, registro de organizaciones postulantes y adjudicación del fondo
Componente 2	Plan para reducir riesgos derivados del consumo de alcohol y drogas	% de campañas realizadas en relación a las planificadas	(N° de campañas ejecutadas / N° de campañas planificadas) *100	50%	Registro fotográfico
Componente 3	Plan de Prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes.	% de talleres de NNA realizados, en relación a las planificados	(N° de talleres ejecutados/ N° de talleres planificados) * 100	50%	Registros fotográficos y listados de asistencia
Componente 4	Prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.	% de talleres realizados en relación a lo planificado	(N° de talleres ejecutados/ N° de talleres planificados) * 100	100%	Registros fotográficos y listados de asistencia
Componente 5	Prevención y rehabilitación del consumo de drogas	% de campañas realizadas en relación a lo planificado	(N° de talleres ejecutados/ N° de talleres planificados) * 100	50%	Registros fotográficos y listados de asistencia
Propósito 3	Reducir los índices de Violencia Intrafamiliar en la comuna	campaña para la sensibilización en materia de violencia dentro del hogar y buen uso del tiempo libre	(N° de campañas publicitarias ejecutadas/ N° de campañas planificadas) *100	Por definir	Material publicitario, registro de asistencia y fotografías de actividades
Componente 1	Plan de Prevención de	% de actividades realizadas en	(N° de campañas publicitarias	50%	Material publicitario,

	violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.	relación a las planificadas	ejecutadas / N° de campañas planificadas) *100		registro de asistencia y fotografías de actividades
Componente 2	Protocolo de trabajo en beneficio de la calidad de vida de las mujeres de la comuna.	% de actividades realizadas en relación a las planificadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades planificadas) *100	50%	Fotografías de actividades, evidencia de material preparado con oferta laboral